



AYUNTAMIENTO DE MURCIA
Gerencia de Urbanismo

COMUNICACIÓN POR COMPARECENCIA

NTRA. RF^a.:

SERVICIO: ~~INTERVENCIÓN URBANÍSTICA~~

SECCIÓN: LICENCIAS DE EDIFICACIÓN

UNIDAD: ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE:

(En caso de contestar a esta comunicación por comparecencia, cítese nuestra anterior referencia)

En relación con su solicitud de **LICENCIA DE SEGREGACION DE TERRENOS**, en Puente Tocinos

.....a los efectos de lo establecido en el art. 42, apartado 4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, le comunico que la misma:

- Ha tenido entrada en el Registro de esta Gerencia el día 29.06.04

.....
- Corresponden a un procedimiento administrativo de **LICENCIA DE SEGREGACION DE TERRENOS**.

- El plazo máximo de Resolución es de **UN MES**, sin perjuicio de que dicho plazo pueda suspenderse en los supuestos legalmente establecidos.

- El efecto que puede producir el silencio administrativo, en caso de no Resolución en plazo por la Administración es **ESTIMATORIO**.

OBSERVACIONES: Le significo que en ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo licencias en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

SOLICITANTE: ~~Francisco Galva~~

RECIBIDO POR EL COMPARECIENTE QUE PRESENTA LA SOLICITUD:

Nombre y Apellidos: Francisco Galva che Alcazar

D.N.I.: 34791396D

Murcia, a 29 de Junio de 2004

EL FUNCIONARIO DE REGISTRO

EL COMPARECIENTE



